

CAJA DE ASISTENCIA SOCIAL - LOTERIA

RESOLUCION DE DIRECCION GENERAL N° 124/08

REF.: APROBANDO PROGRAMACION DE SORTEOS DE LA "QUINIELA DE SANTA FE" CORRESPONDIENTES AL MES DE AGOSTO/08.

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente N° 00302-0071124-6- del S.I.E, mediante el cual se elevan para su aprobación Programación de Sorteos de la "Quiniela de Santa Fe", proyectada por la Gerencia respectiva para el mes de AGOSTO/08; y,

CONSIDERANDO:

Que el proyecto de referencia prevé la realización de jugadas de Quiniela Matutina por Sorteos Propios de Quiniela, Sorteos de Quiniela de Lotería Nacional y Provincia de Buenos Aires de lunes a sábados; de Quiniela Vespertina por Sorteos de Quiniela de Lotería Nacional, de Lotería Provincia de Buenos Aires; Sorteos Propios de Quiniela y sorteos de Quiniela de Montevideo de lunes a viernes y de Quiniela Nocturna de lunes a sábados por Quiniela o Lotería de Lotería Nacional S E., Quiniela de Lotería Provincia de Buenos Aires, Quiniela o Lotería de Santa Fe, Quiniela o Lotería de Montevideo, Lotería de Córdoba y Lotería de Santiago del Estero;

Que a tal efecto se han tenido en cuenta las Programaciones de los respectivos Organismos Emisores, en algunos casos no comunicados oficialmente, pero anticipadas telefónicamente por sus funcionarios;

Que el sorteo N° 3351 de Quiniela Matutina, a realizarse el día 18.08.08, fecha a la cual se traslada el día feriado que conmemora el Paso a la Inmortalidad del General José de San Martín, conforme los términos del artículo 4° de la Ley N° 24445, se resolverá por los Códigos de Lotería 1 (Sorteo de Quiniela de Lotería Nacional SE), 2 (Sorteo de Quiniela de Lotería Provincia de Buenos Aires), 3 (Sorteo Propio Quiniela de Santa Fe) y excepcionalmente Código de Lotería 4 (Sorteo de Quiniela de Montevideo). Los Organismos citados llevarán a cabo sus sorteos a la hora 15.00;

Que para los Sorteos N° 3771 de Quiniela Vespertina y 7501 de Quiniela Nocturna, ambos de fecha 25.08.08, no se captarán apuestas para el Código de Lotería 4 (Quiniela de Montevideo) en razón de ser Feriado Nacional en la República Oriental del Uruguay, por conmemorarse otro Aniversario de la "Declaratoria de la Independencia";

Que en los Sorteos N° 7481, 7493, 7499 y 7505 de Quiniela Nocturna a realizarse los días viernes 1, 15, 22 y 29/08/08, el Código de Lotería 4, corresponde a Sorteos de Lotería de Montevideo, en tanto en el Sorteo N° 7487 de fecha 08/08/08 el citado código corresponde a Sorteo de Quiniela de Montevideo (3 cifras);

Que también se programan Concursos Extras de la Quiniela de Santa Fe con los tickets no ganadores de sorteos realizados en determinados períodos, instituyéndose dinero en efectivo en todos sus premios;

Que se ha dispuesto mantener la política de premios implementada a partir del Sorteo N° 758 de los Concursos Extras de la Quiniela de Santa Fe que establece para cada una de las zonas, la suma de pesos diez mil (\$10.000) para el primer premio, pesos dos mil (\$ 2.000) para el segundo premio, pesos un mil (\$ 1.000) para el tercer premio y pesos quinientos (\$500) para los premios cuarto y quinto respectivamente y un premio estímulo para agencieros de pesos un mil (1.000);

Que las apuestas a cinco cifras se aceptarán únicamente en Quiniela Nocturna al Código de Lotería 3, en oportunidad de realizarse sorteos propios de Quiniela de Santa Fe, abonándose los aciertos a cinco cifras Diez Mil (10.000) veces, incluido el monto apostado;

Que la partida presupuestaria correspondiente cuenta con saldo suficiente para hacer frente a los premios establecidos en esta programación;

Por todo ello, y de conformidad a la facultad emergente del Decreto Acuerdo N° 1651/82

LA DIRECCION GENERAL DE LA CAJA DE ASISTENCIA SOCIAL

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar la Programación de Sorteos de la "Quiniela de Santa Fe" para el mes de AGOSTO/08, obrante en el Anexo I, el que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Disponer que los aciertos a las apuestas de cinco cifras se abonarán Diez Mil (10.000) veces, incluido el monto

apostado y dichas apuestas se aceptarán únicamente en Quiniela Nocturna al Código de Lotería 3, en oportunidad de realizarse sorteos propios de la Quiniela de Santa Fe.

ARTICULO 3°.- Disponer que para los Concursos Extras continúen en vigencia las modificaciones al Reglamento que los regula, las que fueran previstas en la Resolución de Dirección General N° 402/02 y artículo 1° de la Resolución de Dirección General N° 020/03, otorgándose la suma de pesos diez Mil al primer premio, Pesos Dos Mil al segundo premio, Pesos Un Mil al tercer premio, Pesos Quinientos al cuarto y quinto premio respectivamente y Pesos Un Mil para el Premio Estímulo Agencieros, para cada una de las zonas conforme la política de premios que rige a partir del Sorteo N° 758.

ARTICULO 4°.- El gasto que demande la presente gestión se imputará al Carácter 2 - Organismos Descentralizados, jurisdicción 36 - Ministerio de Economía, S.A.F. 353 - Caja de Asistencia Social - Lotería, Programa 16, Actividad 04 - Art. 3° Ley 25917, Fuente de Financiamiento 214, Finalidad 01, Función 30, Inciso 8 - Otras Pérdidas, Partida Principal 04 - Pérdidas Operativas, Partida Subparcial 06 - Premios.

ARTICULO 5°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

SANTA FE, 25 de Julio de 2008.

ENRIQUE ANGEL UCEDO

Director General

Caja de Asistencia Social

ANEXO I

PROGRAMACION

SORTEOS DE QUINIELAS

AGOSTO / 08

SORTEO	FECHA	LOTERIAS INTERVINIENTES		HORA		PRESCRIP	DEBITOS	
							SFE ROS INTERIOR	
3337	01.08.08	1 NAC 2 BS.AS 3SFE			14.00	19.08.08	06.08.08	06.08.08
3756	01.08.08	1 NAC 2 BS.AS 3SFE	4 ORO		17.30	19.08.08	06.08.08	06.08.08
7481	01.08.08	1 NAC 2 BS.AS 3SFE	4 ORO	5 SANTIAGO	21.00	19.08.08	06.08.08	06.08.08
3338	02.08.08	1 NAC 2 BS.AS 3SFE			15.00	19.08.08	06.08.08	06.08.08
7482	02.08.08	1 NAC 2 BS.AS 3SFE	4 ORO		21.00	19.08.08	06.08.08	06.08.08
3339	04.08.08	1 NAC 2 BS.AS 3SFE			14.00	19.08.08	07.08.08	11.08.08
3757	04.08.08	1 NAC 2 BS.AS 3SFE	4 ORO		17.30	19.08.08	07.08.08	11.08.08
7483	04.08.08	1 NAC 2 BS.AS 3SFE	4 ORO		21.00	19.08.08	07.08.08	11.08.08
3340	05.08.08	1 NAC 2 BS.AS 3SFE			14.00	20.08.08	08.08.08	11.08.08
3758	05.08.08	1 NAC 2 BS.AS 3SFE	4 ORO		17.30	20.08.08	08.08.08	11.08.08
7484	05.08.08	1 NAC 2 BS.AS 3SFE	4 ORO		21.00	20.08.08	08.08.08	11.08.08
3341	06.08.08	1 NAC 2 BS.AS 3SFE			14.00	21.08.08	11.08.08	13.08.08
3759	06.08.08	1 NAC 2 BS.AS 3SFE	4 ORO		17.30	21.08.08	11.08.08	13.08.08
7485	06.08.08	1 NAC 2 BS.AS 3SFE	4 ORO		22.00	21.08.08	11.08.08	13.08.08

3342	07.08.08	1 NAC 2 BS.AS 3SFE			14.00	22.08.08	12.08.08	13.08.08
3760	07.08.08	1 NAC 2 BS.AS 3SFE	4 ORO		17.30	22.08.08	12.08.08	13.08.08
7486	07.08.08	1 NAC 2 BS.AS 3SFE	4 ORO	5 CORDOBA	21.00	22.08.08	12.08.08	13.08.08
3343	08.08.08	1 NAC 2 BS.AS 3SFE			14.00	25.08.08	13.08.08	13.08.08
3761	08.08.08	1 NAC 2 BS.AS 3 SFE	4ORO		17.30	25.08.08	13.08.08	13.08.08
7487	08.08.08	1 NAC 2 BS.AS 3 SFE	4ORO 5 SANTIAGO	21.00	25.08.08	13.08.08	13.08.08	
3344	09.08.08	1 NAC 2 BS.AS 3 SFE			15.00	25.08.08	13.08.08	13.08.08
7488	09.08.08	1 NAC 2 BS.AS 3 SFE	4ORO		21.00	25.08.08	13.08.08	13.08.08
3345	11.08.08	1 NAC 2 BS.AS 3 SFE			14.00	26.08.08	14.08.08	19.08.08
3762	11.08.08	1 NAC 2 BS.AS 3 SFE	4ORO		17.30	26.08.08	14.08.08	19.08.08
7489	11.08.08	1 NAC 2 BS.AS 3SFE	4ORO		21.00	26.08.08	14.08.08	19.08.08
3346	12.08.08	1 NAC 2 BS.AS 3 SFE			14.00	27.08.08	15.08.08	19.08.08
3763	12.08.08	1 NAC 2 BS.AS 3SFE	4ORO		17.30	27.08.08	15.08.08	19.08.08
7490	12.08.08	1 NAC 2 BS.AS 3SFE	4ORO		21.00	27.08.08	15.08.08	19.08.08
3347	13.08.08	1 NAC 2 BS.AS 3SFE			14.00	28.08.08	19.08.08	20.08.08
3764	13.08.08	1 NAC 2 BS.AS 3 SFE	4ORO		17.30	28.08.08	19.08.08	20.08.08
7491	13.08.08	1 NAC 2 BS.AS 3SFE	4ORO		22.00	28.08.08	19.08.08	20.08.08
3348	14.08.08	1 NAC 2 BS.AS 3SFE			14.00	29.08.08	19.08.08	20.08.08
3765	14.08.08	1 NAC 2 BS.AS 3SFE	4ORO		17.30	29.08.08	19.08.08	20.08.08
7492	14.08.08	1 NAC 2 BS.AS 3SFE	4ORO 5CORDOBA	21.00	29.08.08	19.08.08	20.08.08	
3349	15.08.08	1 NAC 2 BS.AS 3 S FE			14.00	01.09.08	20.08.08	20.08.08
3766	15.08.08	1 NAC 2 BS.AS 3SFE	4ORO		17.30	01.09.08	20.08.08	20.08.08
7493	15.08.08	1 NAC 2 BS.AS3 SFE	4ORO	5 SANTIAGO	21.00	01.09.08	20.08.08	20.08.08
3350	16.08.08	1 NAC 2 BS.AS 3SFE			15.00	01.09.08	20.08.08	20.08.08
7494	16.08.08	1 NAC 2 BS.AS 3 S FE	4ORO		21.00	01.09.08	20.08.08	20.08.08
*3351	18.08.08	1 NAC 2 BS.AS 3 S FE	4ORO		15.00	02.09.08	21.08.08	25.08.08
7495	18.08.08	1 NAC 2 BS.AS 3SFE	4ORO		21.00	02.09.08	21.08.08	25.08.08
3352	19.08.08	1 NAC 2 BS.AS. 3 SFE			14.00	03.09.08	22.08.08	25.08.08
3767	19.08.08	1 NAC 2 BS.AS 3 S FE	4 ORO		17.30	03.09.08	22.08.08	25.08.08
7496	19.08.08	1 NAC 2 BS.AS 3 S FE	4 ORO		21.00	03.09.08	22.08.08	25.08.08
3353	20.08.08	1 NAC 2 BS.AS 3 S FE			14.00	04.09.08	25.08.08	27.08.08
3768	20.08.08	1 NAC 2 BS.AS 3 S FE	4 ORO		17.30	04.09.08	25.08.08	27.08.08
7497	20.08.08	1 NAC 2 BS.AS 3 S FE	4 ORO		22.00	04.09.08	25.08.08	27.08.08
3354	21.08.08	1 NAC 2 BS.AS 3 S FE			14.00	05.09.08	26.08.08	27.08.08
3769	21.08.08	1 NAC 2 BS.AS 3 S FE	4 ORO		17.30	05.09.08	26.08.08	27.08.08

7498	21.08.08	1 NAC 2 BS.AS 3 S FE	4 ORO 5 CORDOBA	21.00	05.09.08	26.08.08	27.08.08	
3355	22.08.08	1 NAC 2 BS.AS 3 S FE			14.00	08.09.08	27.08.08	27.08.08
3770	22.08.08	1 NAC 2 BS.AS 3 SFE	4 ORO		17.30	08.09.08	27.08.08	27.08.08
7499	22.08.08	1 NAC 2 BS.AS 3 SFE	4 ORO 5 SANTIAGO	21.00	08.09.08	27.08.08	27.08.08	
3356	23.08.08	1 NAC 2 BS.AS 3 SFE			15.00	08.09.08	27.08.08	27.08.08
7500	23.08.08	1 NAC 2 BS.AS 3 SFE	4 ORO		21.00	08.09.08	27.08.08	27.08.08
3357	25.08.08	1 NAC 2 BS.AS 3SFE			14.00	09.09.08	28.08.08	01.09.08
*3771	25.08.08	1 NAC 2 BS.AS 3 SFE			17.30	09.09.08	28.08.08	01.09.08
*7501	25.08.08	1 NAC 2 BS.AS 3 SFE			21.00	09.09.08	28.08.08	01.09.08
3358	26.08.08	1 NAC 2 BS.AS 3 SFE			14.00	10.09.08	29.08.08	01.09.08
3772	26.08.08	1 NAC 2 BS.AS 3 S FE	4 ORO		17.30	10.09.08	29.08.08	01.09.08
7502	26.08.08	1 NAC 2 BS.AS 3 SFE	4 ORO		21.00	10.09.08	29.08.08	01.09.08
3359	27.08.08	1 NAC 2 BS.AS 3 SFE			14.00	11.09.08	01.09.08	03.09.08
3773	27.08.08	1 NAC 2 BS.AS 3 SFE	4 ORO		17.30	11.09.08	01.09.08	03.09.08
7503	27.08.08	1 NAC 2 BS.AS 3 SFE	4 ORO		22.00	11.09.08	01.09.08	03.09.08
3360	28.08.08	1 NAC 2 BS.AS 3 SFE			14.00	12.09.08	02.09.08	03.09.08
3774	28.08.08	1 NAC 2 BS.AS 3 SFE	4 ORO		17.30	12.09.08	02.09.08	03.09.08
7504	28.08.08	1 NAC 2 BS.AS 3 SFE	4 ORO	5 CORDOBA	21.00	12.09.08	02.09.08	03.09.08
3361	29.08.08	1 NAC 2 BS.AS 3 SFE			14.00	15.09.08	03.09.08	03.09.08
3775	29.08.08	1 NAC 2 BS.AS 3 SFE	4 ORO		17.30	15.09.08	03.09.08	03.09.08
7505	29.08.08	1 NAC 2 BS.AS 3 SFE	4 ORO 5 SANTIAGO	21.00	15.09.08	03.09.08	03.09.08	03.09.08
3362	30.08.08	1 NAC 2 BS.AS 3 SFE			15.00	15.09.08	03.09.08	03.09.08
7506	30.08.08. 1 NAC 2BS.AS3 SFE	4 ORO		21.00	15.09.08	03.09.09	03.09.08	

OBSERVACIONES:

Sorteo N° 3351 de Quiniela Matutina de fecha 18/08/08 a realizarse a la hora 15.00: se captarán apuestas para los códigos de lotería 1 (sorteo de Quiniela de Lotería Nacional SE), 2 (sorteo de quiniela de lotería provincia de Buenos Aires), 3 (sorteo propio Quiniela de Santa Fe) y excepcionalmente Código de Lotería 4 (sorteo de Quiniela de Montevideo).

Sorteos n° 3771 y 7501 de Quiniela vespertina y Quiniela nocturna, respectivamente, de fecha 25/08/08: no se captarán apuestas para el código de lotería 4, en razón de ser feriado nacional en la República Oriental de Uruguay, por conmemorarse otro aniversario de la "Declaratoria de la Independencia".

HORARIOS DE SORTEOS DE CADA ORGANISMO PREVISTOS

PARA EL MES DE AGOSTO/08

LOTERIAS		Matutina	Vespertina	Nocturna

	Lunes a viernes	14.00 hs.	17.30 hs.	21.00 hs.
NACIONAL	Lunes 18/08	15.00 hs.		
	Sábados	15.00 hs.		21.00 hs.
	Lunes a viernes	14.00 hs.	17.30 hs.	21.00 hs.
PROVINCIA DE	Lunes 18/08	15.00 hs.		
BUENOS AIRES	Sábados	15.00 hs.	21.00 hs.	
	Lunes y Martes	14.00 hs.	17.30 hs.	21.00 hs.
SANTA FE	Lunes 18/08	15.00 hs.		
	Miércoles	14.00 hs.	17.30 hs.	22.00 hs.
	Jueves y Viernes	14.00 hs.	17.30 hs.	21.00 hs.
	Sábados	15.00 hs.		21.00 hs.
	Lunes a viernes		15.00 hs.	
MONTEVIDEO	Lunes 18/08	15.00 hs.		21.00 hs.
	Lunes a sábados			21.00 hs.
CORDOBA	Jueves			21.10 hs.
SGO. DEL ESTERO	Viernes			22.30 hs.

HORARIOS DE CIERRES DE TRANSMISION DE APUESTAS

QUINIELA MATUTINA			
	Lunes a Viernes:	Códigos de Loterías 1, 2, y 3	13.45 hs.
	Lunes 18/08/08:	Códigos de Loterías 1, 2, 3 y 4	14.45 hs.
	Sábados:	Códigos de Loterías 1, 2 y 3	14.45 hs.
QUINIELA VESPERTINA			
	Lunes a Viernes:	Códigos de Loterías 1, 2 y 3	17.15 hs.
	Código 4	14.45 hs.	
QUINIELA NOCTURNA			
	Lunes a Sábados	Códigos de Loterías 1, 2, 3,4 y 5	20.45 hs.

CONCURSOS EXTRAS

SORTEO FECHA PERIODO COMPRENDIDO

845 06/08/08 11/07/08 AL 02/08/08

846 13/08/08 18/07/08 AL 09/08/08

847 20/08/08 25/07/08 AL 16/08/08

848 27/08/08 01/08/08 AL 23/08/08

DETALLE DE PREMIOS

PARA CADA ZONA:

PRIMER PREMIO: \$ 10.000.- (PESOS DIEZ MIL)

SEGUNDO PREMIO: \$ 2.000.- (PESOS DOS MIL)

TERCER PREMIO: \$ 1.000.- (PESOS UN MIL)

CUARTO PREMIO: \$ 500.- (PESOS QUINIENTOS)

QUINTO PREMIO: \$ 500.- (PESOS QUINIENTOS)

PREMIO ESTIMULO PARA AGENCIEROS \$ 1.000.- (PESOS UN MIL)

SE REALIZARAN EN SUS HORARIOS HABITUALES, ANTE ESCRIBANO PUBLICO, EN LA SALA DE SORTEOS DE LA CAJA DE ASISTENCIA SOCIAL - LOTERIA DE SANTA FE - Y SERAN TRANSMITIDOS POR CANAL 13 SANTA FE DE LA VERA CRUZ EL CORRESPONDIENTE A SANTA FE y ZONA NORTE Y POR CANAL 5 DE LA CIUDAD DE ROSARIO EL REALIZADO PARA ROSARIO Y ZONA SUR.

GERENCIA DE QUINIELA.

PRESCRIPCIONES

SEMANALMENTE SE EMITIRA UN MEMO POR TERMINAL QUE INDICARA LOS IMPORTES PAGADOS Y PRESCRIPTOS PARA CADA UNA DE LAS MODALIDADES DEL JUEGO QUINIELA. A LAS 72 (SETENTA Y DOS) HORAS SE EMITIRA EL DEBITO CORRESPONDIENTE EN CONCEPTO DE "PRESCRIPCION".

DURANTE LOS 15 (QUINCE) DIAS CORRIDOS POSTERIORES A LA EMISION DEL MEMO, LA GERENCIA DE QUINIELA RECEPCIONARA LOS RECLAMOS PERTINENTES.

LOS DEBITOS EN CONCEPTO DE PRESCRIPCIONES DE SORTEOS DE QUINIELA Y POZO DE LA QUINIELA, SE EMITIRAN CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:

	SORTEOS N°	FECHA EMISION	FECHA EMISION
		MEMO	DEBITO
Q.NOCTURNA	7481 al 7486		
Q. VESPERTINA	3756 al 3760		
Q. MATUTINA	3337 al 3342	*25/08/08	28/08/08
POZO DE LA QUINIELA	2103 al 2107		
Q. NOCTURNA	7487 al 7492		
Q. VESPERTINA	3761 al 3765		

Q. MATUTINA	3343 al 3348	*01/09/08	04/09/08
POZO DE LA QUINIELA	2108 al 2114		
Q. NOCTURNA	7493 al 7498		
Q. VESPERTINA	3766 al 3769		
Q. MATUTINA	3349 al 3354	*08/09/08	11/09/08
POZO DE LA QUINIELA	2115 al 2119		
Q. NOCTURNA	7499 al 7504		
Q. VESPERTINA	3770 al 3774	*15/09/08	*18/09/08
Q. MATUTINA	3355 al 3360		
POZO DE LA QUINIELA	2120 al 2125		

* Disponible a partir de las 14.00 horas

GERENCIA DE QUINIELA.

S/C 1745 Ag. 13

+++++

MINISTERIO DE ECONOMIA

NOTIFICACION

“///DECRETO N° 1642 de fecha: Santa Fe, 25 de Junio de 2008; Visto: Y Considerando: ; Por Ello: “El Gobernador de la Provincia, Decreta: ARTICULO 1°: Recházase por improcedente el recurso de apelación deducido por la señora BOSSI BLANCA MARGARITA (CUIL N° 27-05661177-6) -por apoderado- con domicilio real en calle Necochea N° 44 de la localidad de Alvear y domicilio legal en calle San Martín N° 2171 Piso 2° oficinas 70/71 de la ciudad de Santa Fe, ambos de la Provincia de Santa Fe, contra Resolución N° 084/06- Int. del Administrador Provincial de Impuestos, por las razones expuestas en los considerandos precedentes.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.

S/C 1751 Ag. 13

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DE LA PROVINCIA

COMUNICADO DE PRENSA N° 001/2008

La FISCALIA DE ESTADO, por Resolución N° 17 SP de fecha 06-08-2008, que se adjunta a la presente, llama a Concurso Abierto, público, de antecedentes y oposición escrita y oral, para cubrir el cargo de Asistente Profesional ingresante con funciones de Representante Judicial ante los Tribunales de Rafaela.

Las inscripciones y antecedentes se recibirán en el Departamento de Personal de Fiscalía de Estado, sito en Casa de Gobierno, 2do. piso, y durante el plazo de 10 (diez) días hábiles a contar del día posterior a la fecha de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial.

La documentación correspondiente a cada uno de los postulantes deberá ser presentada bajo sobre cerrado de acuerdo a lo

establecido en el párrafo anterior, tendrán carácter de declaración jurada, y toda falsedad comprobada implicará la descalificación automática.

Santa Fe, 07 de Agosto de 2008.

S/C 1749 Ag. 13

COMUNICADO DE PRENSA N° 002/2008

La FISCALIA DE ESTADO, por Resolución N° 16 SP de fecha 06-08-2008, que se adjunta a la presente, llama a Concurso Abierto público, de antecedentes y oposición escrita y oral, para cubrir tres cargos de Asistentes Profesionales ingresantes.

Las inscripciones y antecedentes se recibirán en el Departamento de Personal de Fiscalía de Estado, sito en Casa de Gobierno, 2do. piso, y durante el plazo de 10 (diez) días hábiles a contar del día posterior a la fecha de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial.

La documentación correspondiente a cada uno de los postulantes deberá ser presentada bajo sobre cerrado de acuerdo a lo establecido en el párrafo anterior, tendrán carácter de declaración jurada, y toda falsedad comprobada implicará la descalificación automática.

Santa Fe, 07 de Agosto de 2008.

S/C 1750 Ag. 13

MINISTERIO DE EDUCACION

NOTIFICACION

Disposición N° 054/24 -Julio-2008

Se notifica por este medio a la señora NORMA ANGELA FRIAS, D.N.I. N° 5.499.759, que en las actuaciones administrativas caratuladas bajo Expte. N° 00416-0043708-1, ha recaído la Disposición de la Secretaría de Educación N° 054 con fecha 24 de julio de 2008, que en lo pertinente expresa:

“El Secretario de Educación Dispone:

1º) Rechazar por improcedente el recurso de revocatoria interpuesto por la señora Norma Angela Frías, D.N.I. N° 5.499.759, docente dependiente de esta Jurisdicción, contra la Disposición N° 86 del 14 de diciembre de 2000 de la entonces Subsecretaría de Educación, por cuyo apartado 1º se la sancionó con veinte (20) días suspensión sin goce de haberes, en los términos de los Artículos 4º Inciso a) y 5º Inciso b) de la Ley N° 10.290, conforme los fundamentos expuestos en el Dictamen N° 29/08 de la Junta de Disciplina para el Personal Docente, cuya copia en dos (2) fojas forma parte de la presente.

2º) Conceder la apelación subsidiariamente deducida.

3º) Hágase saber y archívese.

Fdo. Lic. Jorge A. Márquez, Secretario de Educación de la Provincia”.

S/C 1747 Ag. 13 Ag. 14
